

Parral, 27 de Abril de 2010

DECRETO ALCALDICIO

Nº 207/

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto Nº 723, de fecha 18.12.09
- 4) Decreto Supremo Nº 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivaba del sismo a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo Ohiggins, El Maule, Del Bio Bio, Araucanía y región Metropolitana
- 5) El decreto Supremo Nº 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega facultad a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bio Bio.
- 5) La Ley de compras Publicas, Artículo 10 Nº3
- 6) Decreto Supremo Nº 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

**Que;** Es indispensable realizar la contratación en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

**Que;** El Municipio no disponía de lugar físico ni sistemas habilitados para realizar las gestiones inherentes al proceso de compra de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones

**Que;** Es necesario regularizar la cancelación por concepto de adquisición de combustible utilizado por vehículos facilitados por particulares y móviles municipales en el periodo comprendido desde el 27.02.2010 al 31.03.2010, considerado de primera necesidad debido a la emergencia presentada en la comuna de Parral.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE**, la cancelación del combustible utilizado para vehículos facilitados en emergencia por particulares y móviles municipales en el periodo comprendido desde el 27.02.2010 al 31.03.2010, considerado de primera necesidad debido a la emergencia presentada en la comuna de Parral., al proveedor Sr. **JAIME P. BASUALDO MISTO**, rut: 6.778.267-4, mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 4.174.213.- (Cuatro millones ciento setenta y cuatro mil doscientos trece pesos.), de acuerdo a documentación adjunta.

2º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215.24.01.001 "FONDO DE EMERGENCIA", del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Signature]*  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
PARRAL  
ALCALDE DE PARRAL



*[Signature]*  
DIRECTOR DE CONTROL

IUE/ARC/EFV/JCM/rlg  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas
- Archivo Control
- Archivo Secplan